

## ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001523684	<b>Fecha de emisión:</b>	11-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-03-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO SUCRE SERRANO S A	<b>RUC:</b>	0791759064001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ESPINOZA CAMPOVERDE GEORGE LUIS					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	comprtransmixsucreserrano@yahoo.es	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	comprtransmixsucreserrano@yahoo.es			
<b>Teléfono:</b>	0980122476 0980122476 072909317					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	010601008092	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	244988	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA ROSA LTDA. (EL ORO)	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES		<b>RUC:</b>	0760049270001	<b>Teléfono:</b>	072977050 0993989140
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Ivan Vicente Rivadeneira Valarezo		<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL MIES PIÑAS	<b>Correo electrónico:</b>	rosa.sanchez@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DIRECCIONDISTRITALMIES2013			<b>Correo electrónico:</b>	rosa.sanchez@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	EL ORO	<b>Cantón:</b>	PIÑAS	<b>Parroquia:</b>	PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	9 DE OCTUBRE	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	<b>Edificio:</b>	DIAGONAL A AGRIPAC	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	072977050 0993989140
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 - 19H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	PSC.Jordy Lopez				
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
<b>Dirección de entrega:</b>	9 DE OCTUBRE S/N y JOSE JOAQUIN DE OLMEDO, DIAGONAL A AGRIPAC,					
<b>Observación:</b>	La presente Orden de Servicio tiene como Objetivo Alquiler de Vehículo para el traslado de Técnico de Acompañamiento Familiar. según Resolución Administrativa Nro. 011-2019-DDP-EL ORO-MIES, administrado por parte del Psc. Clin. Jordy Lopez.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre:  
DIRECCIONDISTRITALMIES2013

  
**Persona que autoriza**

Nombre: Mgs. Ivan Vicente  
Rivadeneira Valarezo

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: IVÁN VICENTE  
RIVADENEIRA VALAREZO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
641000023	ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 t PARA ACTIVIDADES DE CAMPO. (INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA) (DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS) - MATERIALES Y ACCESORIOS: Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor. En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata. Estructura metálica porta escalera: Incluye porta castillo, arcos, parantes, respaldar, base porta pértiga y porta escalera, refuerzo lateral, porta pértiga telescópica, porta pértiga escopeta. Escaleras metálicas (número según requerimiento de la entidad contratante en la orden de compra). Con escaleras retráctiles de hasta 4 metros, cada una. - TIEMPO MAXIMO DE VIDA UTIL DEL EQUIPO: 15 AÑOS según resolución 080-DIR-2010CNTTTSV. - INFRACCIONES: 1. Incumplimiento en los plazos de entrega del servicio, sin justificación 2. Incumplimiento de las normas técnicas o reglamentos para la prestación del servicio. 3. Falsificar o alterar documentos de la entidad contratante 4. Trato grosero, utilización de lenguaje indebido o actos indecentes u obscenos durante la prestación del servicio a la entidad contratante 5. Ingerir licor o realizar trabajos en estado etílico en el predio donde está ejecutando los trabajos - CONDICIONES CONSTANTES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO: • En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo inmediatamente. * El proveedor que realice el transporte deberá disponer del PERMISO DE OPERACIÓN otorgado por la	18 (3 meses)	79,6300	0,0000	4.300,0200	0,0000	4.300,0200	530505



<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,0000
<b>Total</b>	4.300,0200

<b>Número de Items</b>	18
<b>Total de la Orden</b>	4.300,0200

**Fecha de Impresión:** lunes 1 de abril de 2019, 14:26:31